

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido la Resolución siguiente

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1457-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de mayo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el Oficio N° 000018-2022-UNHEVAL-DFDCP, del 25.ABR.2022, dirigido al Rector, solicita la aprobación de la Resolución Consejo de Facultad N° 046-2022-UNHEVAL/FDyCP, del 25.ABR.2022, con la que, por acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, propone al Consejo Universitario el otorgamiento del grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de dicha Facultad al docente JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR, por su destacada trayectoria, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del abogado; expediente derivado a la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, emitiendo opinión favorable para el otorgamiento de dicha distinción;

Que, según el currículum vitae, el profesional JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR, con grado de Magíster en Derecho con especialidad en Ciencias Penales, es un destacado profesional que cuenta con amplia experiencia profesional y laboral, habiendo ocupado cargos diversos en diversas instituciones; viene desempeñándose también como docente universitario en diferentes universidades del país y actualmente es representante de las universidades públicas ante el Jurado Nacional de Elecciones; cuenta con publicaciones, entre las que destacan: "Deontología Forense"; "Sin cadáver si hay homicidio y otros temas jurídicos", "Las neurociencias, los jueces y las sentencias", entre otras;

Que el Artículo N° 241 del Estatuto de la UNHEVAL, referido a Docentes Honoris Causa, precisa: "Son aquellas personalidades nacionales o extranjeras que, se hacen merecedores a esta distinción honorífica por su contribución científica, al arte y humanidades. A propuesta de la Facultad, el Consejo Universitario, otorgará la distinción pertinente. ...";

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 28.ABRIL.2022, ante la propuesta del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y con la opinión favorable de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección; asimismo, teniendo en consideración el currículum vitae del profesional que se adjunta, y en mérito a lo dispuesto en el Art. 80°, numeral 2 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y en el Artículo N° 241 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. **OTORGAR** la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Mg. JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR**, en reconocimiento a su destacada y amplia trayectoria profesional y académica, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del Abogado, expresado en su currículum vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente.
2. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento del numeral anterior se haga entrega en coordinación con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0253-2022-UNHEVAL-CU/R, del 04.MAY.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Mg. JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR**, en reconocimiento a su destacada y amplia trayectoria profesional y académica, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del Abogado, expresado en su currículum vitae; y **OTORGARLE** el diploma y la medalla correspondiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento del numeral anterior se haga entrega en coordinación con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DISPONER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR/ Acad.-VR/ Inv.
OAJ.-OCI.-DIGA
Transp.-OPyP.-OGC.-FDyCP
OCe/Inst.-Interesado-Archivo
BCL/sec

Lo que transcriba Ud. para su conocimiento y demás fines.
Jesús Munguía